

Todo organismo defensor de los derechos humanos que estime cumplir mínimamente con su encomienda, está obligado a señalar, sin ningún temor, a la autoridad o individuo que cometa actos que limiten o impidan su pleno ejercicio, no con la única intención de sancionar al responsable, sino para obtener la restitución del goce y disfrute del derecho conculcado, y evitar la reincidencia de dichas conductas.

Hoy, ratificamos que no tendremos un auténtico Estado de Derecho, mientras se desprecien los derechos fundamentales. El desarrollo económico, político y social de nuestra sociedad, tiene como condición imperativa, la honra de esos derechos anclada en las leyes, el funcionamiento de las instituciones públicas, y la formación de una conciencia jurídica.

Con razón, Norberto Bobbio señalaba: “Nuestra vida se desenvuelve dentro de un mundo de normas”, sin embargo, es posible que el problema básico radique en su incumplimiento y así constituirse en el mayor de los desafíos. Los derechos humanos son elementos de un orden que da forma y fisonomía a nuestra sociedad, delineada por un marco propicio para la convivencia humana justa y pacífica. Es incontestable que “buscando el bien de nuestros semejantes, encontramos el nuestro”, como lo afirmó Platón.

No abandonaremos un estado de subdesarrollo mientras se violenta la dignidad de la persona humana. La cultura de la legalidad y el respeto es una tarea pendiente en nuestra democracia.

Hoy quisiéramos informar que el respeto a los derechos humanos es ya una realidad; lamentablemente estamos obligados a reconocer que el escenario es diverso. Las violaciones no han sido desterradas, siguen siendo un cáncer que carcome a la sociedad y horada las instituciones públicas.

No pretendemos dibujar un panorama desalentador, ni ilustrar una situación de caos. Existen instituciones, organizaciones y tareas que demuestran el avance en el camino del respeto al ser humano, y autoridades públicas que son ejemplo de ello. Sin embargo, no es suficiente, pues aún el trayecto deviene prolongado.

Es necesario imprimir un esfuerzo mayor para materializar el postulado de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, en cuanto que *la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana*. El reto es construir una sociedad en la que su respeto sea la norma inequívoca de conducta de autoridades y particulares.

Hoy, a casi ocho años de su creación, la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, acelera la marcha, y reafirma su posición: la lucha del hombre por la democracia, la seguridad, la igualdad, la libertad y la integridad de la persona, es la lucha por la dignidad, y por cimentar la cultura del respeto por los derechos humanos.

¡Es la lucha de todos, por el bien de todos!.

Honorable Congreso del Estado:

Comparezco ante esta Soberanía a rendir el sexto informe de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 10, fracción V, en relación con el artículo 4º, fracción XII de la Ley que nos rige, y que abarca las actividades realizadas en el período comprendido del 1º de abril de 1999 al 31 de marzo del año 2000.

Durante estos doce meses, la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado ha actuado en los distintos rubros que constituyen, conforme a la ley, su objeto esencial: se han investigado quejas de ciudadanos de todos los rincones de nuestro estado; iniciado investigaciones oficiosas cuando por los medios masivos de comunicación, se han divulgado hechos presuntamente violatorios de derechos humanos; se emitieron recomendaciones a autoridades de todos los niveles cuando se acreditó una actuación lesiva de derechos fundamentales. Se emitieron propuestas preventivas para mejorar la protección de estos derechos humanos, cuando de las investigaciones realizadas se llegó a la conclusión de la necesidad de proponer la modificación de prácticas administrativas.

También -- debe reconocerse -- se ha resuelto la no responsabilidad de diversas autoridades, cuando su actuación en los hechos investigados ha sido correcta y ajustada a la ley.

La Procuraduría ha interactuado de distintas formas con la sociedad civil, para propiciar el conocimiento social y el respeto general a los derechos humanos: en la realización y participación de múltiples actividades de difusión y divulgación, en las que destaca la colaboración invaluable de un gran número de organizaciones no gubernamentales que han aportado a nuestro quehacer, mayor vigor y compromiso.

En el período que se informa, esta Procuraduría recibió 779 quejas, de las que 269 correspondieron a la Subprocuraduría sureste, con sede en la ciudad de Celaya; 232 a la Subprocuraduría oeste, con sede en la ciudad de León; 155 a la Subprocuraduría sur, con sede en Irapuato; y 123 a la Subprocuraduría norte, con sede en San Miguel de Allende.

Las causales recurrentes fueron: detención arbitraria, ejercicio indebido de la función pública y lesiones, vale decir que de un total de 1017 hechos violatorios materia de queja, 418 se refirieron a ellas, y en el mismo orden de ideas, de un universo de 181 causales de recomendación, 104 de ellas que representan más del 57%, igualmente apuntan a tales motivos.

Consterna admitir que órganos sustentados en el principio de buena fe y que encarnan la representación de la sociedad, sean contra quienes más se enderezan quejas por violaciones a derechos consustanciales del ser humano.

Es impostergable iniciar un estudio profundo sobre las razones que mueven a estos servidores públicos a cometer ese tipo de conductas, que no contribuyen al funcionamiento correcto del Estado de Derecho. Este organismo, seguirá formulando las recomendaciones que sea menester, pero su labor será irrelevante, si los órganos competentes no adoptan políticas encaminadas a obligar a que se respeten los derechos del hombre y la mujer, especialmente tratándose de autoridades que, por mandato son las encargadas de garantizar el respeto a la Ley.

En otro ámbito fueron brindadas asesorías en 5, 268 casos, referidos a una amplia variedad de materias. Destacan las relativas a grupos de población particularmente vulnerables, pues del total, 1, 773 cuestiones afectaban a mujeres, 158 a menores de edad, 45 a migrantes, 350 a personas de la tercera edad, y 12 a personas con algún tipo de discapacidad.

En tratándose de las mujeres, las principales causas fueron conflictos laborales, familiares o privados; violencia intrafamiliar e incumplimiento de obligaciones familiares. Las asesorías relacionadas con la infancia se refirieron, principalmente, a conflictos en escuelas particulares; violencia intrafamiliar; conflictos familiares y entre particulares; y, menores infractores. A las personas de la tercera edad, se les asesoró en asuntos de conflictos entre particulares, seguidas de los conflictos con familiares y los laborales, violencia intrafamiliar e incumplimiento de obligaciones familiares.

Por lo que respecta a la atención de casos de migrantes, los motivos principales fueron las reclamaciones de pagos al Gobierno Mexicano como consecuencia del “programa bracero”; así como la detención en país extranjero y la falta de noticias de los connacionales.

En la misma materia se realizó, además, un trabajo sistemático de orientación y asesoría a la comunidad indígena de “Misión de Chichimecas”, en San Luis de la Paz, y a los grupos Mixtecos que se han instalado en la estación del ferrocarril y en distintas colonias de la ciudad de León, como se describirá posteriormente.

Por virtud de las asesorías y de nuestra intervención, en múltiples casos las personas fueron canalizadas a instituciones de asistencia y apoyo ciudadano, como las Procuradurías de la Defensa del Trabajo, Defensa del Menor, Federal de Consumidor, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), tanto Estatal como Municipal, el Instituto Estatal de la Mujer, la Casa de Apoyo a la Mujer A.C., el Frente Auténtico del Trabajo, la Defensoría de Oficio, la Representación Social en materia civil, y las Agencias del Ministerio Público, entre otras.

En materia de derechos humanos, los avances en el Estado pueden medirse a partir de dos indicadores: por el interés de la población para presentar sus quejas y solicitar

información relativa; y, por la respuesta que las autoridades dan a las denuncias y cuestionamientos que se les formulan, debemos señalar que en comparación con los datos del informe anterior, las quejas recibidas se incrementaron en un 22%, mientras que las asesorías y orientaciones otorgadas lo hicieron en un 73%.

Conforme a los datos consignados, se recibieron 779 quejas de la población, esto es, 141 quejas más que en el período comprendido en el informe anterior. Igualmente, se concluyó la tramitación de 772 expedientes, algunos de ellos iniciados con motivo de quejas presentadas en el período anterior: 152 de ellos con resolución de responsabilidad por haberse acreditado violación a los derechos humanos, que dieron origen a 171 recomendaciones; 211 expedientes con acuerdo de no responsabilidad, bien por comprobar que la actuación de la autoridad o servidor público fue respetuosa de la ley, o bien que en la investigación practicada no se reunieron elementos probatorios para determinar responsabilidad alguna. En virtud de que las pretensiones del quejoso fueron satisfechas durante el procedimiento, se acordó el archivo de 68 expedientes por solución en el trámite; al referirse a hechos o conductas realizadas por autoridades del ámbito federal en 95 de ellos se decretó la competencia a favor de la Comisión Nacional de Derechos Humanos; por petición expresa del quejoso se archivaron 70 expedientes; al sobrevenir el desinterés manifiesto del quejoso o del agraviado se procedió al archivo de 29 expedientes, y por darse o surtirse el efecto de acumulación a otro expediente, se concluyeron 11 de ellos. Por último, debemos agregar que del total de 888 expedientes que fueron materia de investigación y estudio durante el período que se informa, 116 quedaron en trámite.

Esta Procuraduría debe informar que dentro de las Recomendaciones emitidas a la Procuraduría General de Justicia, 2 de ellas lamentablemente se refieren a casos de tortura; no obstante que ambas fueron aceptadas, en una de ellas sólo se inició procedimiento administrativo, por lo que se tuvo por cumplida insatisfactoriamente; mientras que en la otra se inició la Averiguación Previa correspondiente. Debemos afirmar categóricamente que no podemos aceptar estos actos violentos como parte de la investigación de los delitos. La sociedad exige la erradicación de este tipo de conductas.

Este Organismo da cuenta de las autoridades acreedoras a recomendaciones, por violación a los derechos humanos: en el ámbito estatal la Procuraduría General de Justicia recibió 52 recomendaciones que representan el 30 % del total del rubro de las cuáles aceptó y cumplió debidamente 40; diversas dependencias de la Secretaría de Gobierno, recibieron 11; instancias de la Secretaría de Educación, 5; organismos paraestatales 4, y 3 la Secretaría de Salud.

En el ámbito municipal se emitieron 96 recomendaciones, equivalente al 56% de dicho universo, de las cuales 32 se dirigieron a la Presidencia Municipal de Celaya y a su Dirección de Seguridad Pública y Vialidad; la Presidencia Municipal de León y sus distintas dependencias, recibieron 22 recomendaciones. La Presidencia Municipal de Irapuato y sus dependencias recibieron 7, la presidencia municipal de San Miguel de Allende 7 y la Presidencia Municipal de Acámbaro fue destinataria de 4

recomendaciones; las presidencias municipales de Apaseo el Grande y Salamanca 3 además, en éste último caso, se formuló 1 recomendación al alcaide de la cárcel municipal; las presidencias municipales de Cortazar y Moroleón, y dependencias de la presidencia municipal de Tierra Blanca, recibieron 2; las presidencias municipales de Abasolo, Doctor Mora, Dolores Hidalgo, Guanajuato, Purísima del Rincón, Manuel Doblado, Ocampo, Salvatierra, Tarandacuaio, Tarimoro y Yuriria, fueron acreedoras a 1 recomendación.

Aún cuando se ha mantenido el mismo porcentaje de respuestas positivas a las recomendaciones de este Organismo, respecto al informe anterior, todavía existen autoridades renuentes a su aceptación; no haciéndolo en 25 de los casos; debemos dar cuenta de ellas. La Procuraduría General de Justicia del Estado 12, debiendo mencionar que 10 de ellas fueron dirigidas directamente al Procurador como superior jerárquico de las autoridades responsables; la presidencia municipal de León 4 y su Dirección de Seguridad Pública 1; el Director General del Registro Civil 1, el Presidente de la Junta de Conciliación y Arbitraje de León 1; las presidencias municipales de Irapuato, 2, San Miguel de Allende, 1; Cortazar, 1; la presidencia municipal de Salamanca, 1; y el Procurador General en materia de Asistencia Social del Estado 1.

Sirva la ocasión para hacer un respetuoso llamado a las autoridades que rechazaron las recomendaciones de este organismo, para que rectifiquen su proceder.

Que se entienda: la Procuraduría no inventa derechos.

Es también un ente público, y por lo tanto, ciñe sus actos a los mandatos de la ley. Los derechos humanos, originarios por si mismos, están reconocidos por las normas jurídicas estatales y nacionales y por los tratados internacionales. A nadie debe molestar que se indique la existencia de violaciones. Si en algún momento se llegase a criticar de celo excesivo a este tipo de organismos, siempre será mejor exagerar la protección de los derechos mínimos que garantizan la dignidad humana, a mantenerse pasivo para evitar señalamientos.

Cabe señalar el número de Recomendaciones que por falta de contestación se tuvieron por No aceptadas, lo que sucedió en 14 casos, las Autoridades omisas fueron: las presidencias municipales de Celaya, Dolores Hidalgo, Purísima del Rincón, Salamanca y Tarimoro; la Secretaría del Ayuntamiento de Tierra Blanca, la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad de Celaya, el alcaide de la cárcel municipal de Salamanca, y la Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en Villagrán.

Causa sorpresa encontrar esa actitud omisa de quienes están al frente de estos órganos de poder público, que por naturaleza están obligados a dar respuesta a cualquier escrito, petición o instancia que se les presente, máxime tratándose de comunicaciones del organismo defensor de los derechos fundamentales. Toda recomendación debe ser aceptada o rechazada; en un Estado de Derecho, es

inaceptable una conducta silenciosa del servidor público. Formulo votos para que esta pasividad se corrija, por el bien de la sociedad.

Con motivo de las recomendaciones emitidas, las autoridades competentes impusieron 77 sanciones diversas a funcionarios y empleados públicos, contemplamos entre ellas desde el apercibimiento hasta la destitución del servidor público.

Esto no debe ser motivo de satisfacción, sino de reflexión y examen, pues la mejor forma de asegurarse que los derechos del ser humano se respetan es erradicando los actos que los limitan o desconocen. No obstante, esas sanciones deben ser útiles y servir de ejemplo para prevenir la reincidencia y sensibilizar a los servidores públicos para que ajusten sus conductas a la ley.

Nos complace expresar que durante el período que se informa, no se emitió recomendación alguna al Poder Judicial ni al Poder Legislativo.

Estamos convencidos de que más allá de los datos estadísticos sobre quejas, aceptación y cumplimiento de recomendaciones, la atención de la Procuraduría debe centrarse en las acciones que se deben emprender para que las violaciones a derechos humanos que originaron las quejas, no se repitan; conseguir ese ideal es una responsabilidad de todos, es una responsabilidad humana.

Este es un momento inmejorable para que la Procuraduría, unida con las autoridades públicas y la sociedad civil, reflexionen profundamente sobre el origen de las violaciones a los derechos humanos y la forma de prevenirlas. ¿Es la ignorancia de las consecuencias de la propia conducta?; ¿Es el cumplimiento de órdenes injustas e ilegales?; ¿Es la pretensión de obtener un beneficio personal?; ¿Es el desconocimiento de los derechos que a todo ser humano pertenecen?; ¿Es la cultura egoísta que gradualmente penetra en nuestras estructuras?... o más grave aún ¿Estamos en una atmósfera de desprecio del hombre por sus semejantes?. Todas ellas son igualmente lamentables, pero sea alguna de ellas o cualquier otra la que eclosiona el problema que enfrentamos, es necesario corregirla de una vez y para siempre.

Es imperativo abordar otro tema particularmente delicado. Se han encontrado casos en que las recomendaciones de la Procuraduría de Derechos Humanos para instaurar procedimientos disciplinarios en contra de servidores públicos, se cumplen formalmente, en cuanto que éstos son iniciados, empero, esencialmente no son acatadas, porque la resolución que se emite es de no responsabilidad del funcionario o empleado, en franca contradicción con el resultado de las investigaciones realizadas por este organismo. Enfrentamos una evidente simulación y una réplica de aquella declaración de “obedézcase pero no se cumpla”, que en la época de la Colonia se insertaba a ciertas Ordenanzas de Indias, a fin de evadir sin responsabilidad, el cumplimiento de las disposiciones reales.

La voluntad política es, indudablemente, un ingrediente esencial para que nuestra sociedad avance en la vigencia de los derechos humanos y, en tal sentido, resulta

urgente que cada autoridad, en el ámbito de su competencia, disponga cuanto sea necesario para respetarlos y hacerlos respetar. No caben en esta materia, ni tibiezas, ni tolerancia, mucho menos simulación.

Aún cuando el mayor número de quejas y recomendaciones se refieren a detenciones arbitrarias y lesiones provenientes de los cuerpos de seguridad pública e instancias de procuración de justicia, es notorio el incremento de actos de autoridades de otros ramos, referidas a otro tipo de cuestiones, lo cual constituye un síntoma de que cada día la ciudadanía cobra mayor conciencia de la defensa de los derechos fundamentales.

Así, de un total de 1017 motivos de queja, recibidos durante el período que se informa, 78 se referían a aspectos relacionados con el derecho a la igualdad; 26 al derecho de petición; 77 a derechos sociales de ejercicio individual; y, 148 al ejercicio indebido de la función pública, que incluye principalmente conductas de abuso de autoridad, sin que medie violencia física contra las personas. En otras palabras, un 32% de las quejas derivan de cuestiones diferentes a las tradicionales.

En lo concerniente a las recomendaciones, es conveniente señalar que el 44% se refirieron a actos de autoridad que no implicaron uso de violencia, sino que afectaron diversos derechos tales como la libertad de culto, de expresión, de procreación, de reunión, de tránsito, de residencia; de los niños y niñas, de igualdad y trato digno, al derecho a servicios públicos, a un medio ambiente sano, al trabajo, o a la atención médica, entre otros.

Los derechos humanos de las personas condenadas a prisión, cualquiera que sea su modalidad, es un tema que despierta polémica, sea porque tiende a asumirse que los privados de su libertad deben por sus culpas, sea porque se piensa que son una carga para el Estado y no se justifica la erogación de un gasto mayor en el sistema encargado de los centros de detención y reclusión, para garantizar el respeto a sus derechos, mas debe recordarse que son seres humanos y por tanto gozan de derechos inmanentes, independientemente de que purguen condenas por la comisión de delitos.

Como tarea preventiva y con objeto de verificar las condiciones de estancia de los internos, el personal de la Procuraduría de los Derechos Humanos practicó 38 visitas de inspección a los distintos Centros de Readaptación Social y cárceles municipales del Estado, y 294 visitas a las instalaciones de detención preventiva que existen en el Estado.

Que nadie se sorprenda, los seres humanos tienen reconocidos múltiples derechos y de diversa naturaleza. Quien por virtud de una condena, es privado de la libertad, no pierde el resto de sus derechos. Por lo tanto, se le deben respetar. Entre otros, tiene derecho a un trato humanitario y a su reinserción social.

En el ámbito penitenciario se emitieron 8 recomendaciones, 4 de ellas al Director General de Readaptación Social, 3 más a Directores de Centros de Readaptación

Social, y 1 al Alcaide de la cárcel municipal de Salamanca. Todas ellas fueron aceptadas y cumplidas.

Es aspiración y meta del personal de la Procuraduría de los Derechos Humanos un trabajo eficiente y eficaz, de entrega y espíritu de servicio. En consecuencia durante el año de actividades materia de este informe, se concluyeron más de 2 procedimientos por día originados por quejas; con la misma frecuencia se brindó asesoría a más de 13 personas; y, en diversos eventos en los que directamente se tuvo participación, se ofreció información y formación en derechos humanos a un promedio de 25 personas.

Los grupos poblacionales tradicionalmente más vulnerables en materia de derechos humanos, han sido motivo de especial preocupación en nuestra actividad. Entre ellos destacan niños y niñas, mujeres, internos en centros de reclusión, indígenas, adultos mayores, personas con discapacidad, migrantes y personas con VIH/SIDA, a quienes la Procuraduría otorga orientación y asesoría, apoya en sus gestiones frente autoridades, canaliza hacia las instancias competentes para resolver sus problemas, y respalda con pláticas, para sensibilizar a estos y a la sociedad acerca de su situación y sus derechos.

Por obvias razones, los menores de edad integran un segmento poblacional particularmente vulnerable. Lamentablemente suelen recibir agresiones procedentes de las autoridades, adultos, profesores y hasta de sus familiares. Niños, niñas y jóvenes, siguen siendo víctimas inocentes de injustas estructuras sociales y económicas que no han sabido dar respuesta a sus más elementales necesidades, así como de deficientes modelos de crianza, inflexibles y autoritarios, que dan como resultado desnutrición, morbi-mortalidad, abandono, maltrato, expulsión del hogar a la calle, y explotación económica. Por ello, la atención a este grupo es una prioridad absoluta para este organismo.

La Convención sobre los Derechos de los Niños, ratificada por nuestro país en 1990, ha permitido sentar bases de una nueva cultura de respeto a la niñez. El desafío que nos hemos impuesto es iniciar la construcción de una sociedad diferente, que con la participación de los niños y niñas como futuros ciudadanos plenos, sedimente una democracia que conserve su sentido: igualdad de oportunidades y satisfacción de las necesidades, afianzando la idea de que ser niño o niña con dignidad, sólo es posible si es respetado o respetada como sujeto de derechos.

Con esa convicción, la Procuraduría es especialmente sensible a las quejas que los involucran. Durante los doce meses materia de este informe se atendieron un total de 165 casos en los que estuvieron directamente involucrados menores, de los cuales la gran mayoría 159 correspondieron al rubro de asesorías. Complementariamente y mediante estrategias de difusión y divulgación, se editaron 5 000 ejemplares del cuaderno “Los Derechos de los Niños”, y se dedicó el número 8 de la revista “Alternativas” al tema “Niños de la calle”.

En la misma línea, los menores, fueron sujetos preferentes de las acciones educativas de la Procuraduría de Derechos Humanos: se organizó un taller con el tema

de “Los derechos de la infancia”, dirigido a personal que presta sus servicios en dependencias Estatales y Municipales que actúan con ellos. Se participó en 14 eventos más con dicha temática, en los que se involucraron 647 personas, con la participación de 230 niños y niñas en los municipios de Silao, León, Dolores Hidalgo, Celaya y Guanajuato.

Con objeto de contribuir a la misión de velar por el bienestar de nuestra niñez, así como salvaguardar sus derechos de supervivencia y protección en un ambiente que le sea propicio para su desarrollo sano y estable, con fecha 8 de abril de 1999 esta Procuraduría, en ejercicio de sus atribuciones, suscribió acuerdo de colaboración con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, conocido como UNICEF, instrumento que seguramente nos servirá para intercambiar experiencias y realizar actividades de promoción y protección a los derechos de los niños y las niñas.

La Procuraduría de los Derechos Humanos ratificó claramente su posición, acorde al contenido de la Declaración de los Derechos del Niño y como consecuencia de nuestra intervención oficiosa, emitió dos recomendaciones a la Secretaría de Educación de Guanajuato, para el efecto de que se suspendieran las revisiones a los educandos, por parte de personal docente, que se estaban llevando a cabo en algunas escuelas, como medida para prevenir las adicciones, y se diseñaran otras estrategias, involucrando a las autoridades escolares, docentes, padres de familia y a los propios menores. Ambas recomendaciones fueron aceptadas y cumplidas, expresamos nuestro reconocimiento a la Secretaría de Educación del Estado, que decididamente se suma a la tarea de construir un Guanajuato respetuoso de los derechos humanos de la Infancia y asume que la delicada y noble labor de formar a los ciudadanos del futuro, debe realizarse a partir del respeto a los derechos fundamentales de los menores, como vía inequívoca para lograr el desarrollo de su personalidad, aptitudes, y su capacidad física y mental, hasta el máximo de sus posibilidades.

En cuanto a la mujer, debemos reconocer que a lo largo de la historia, su condición ha estado determinada por situaciones construidas socialmente desde una concepción, sistema de valores, prácticas y costumbres, que la ubican en forma desigual con respecto a los hombres, y consideran las diferencias de género como causales de comportamiento, que postulan el predominio del hombre, originando graves e ingentes violaciones a sus derechos.

Esta desigualdad social, política, económica, jurídica y cultural, ha llegado a extremos inconcebibles que sostienen la existencia de roles distintos para hombres y mujeres en espacios pre-establecidos: a los primeros se les ha ubicado en el poder de decisión, mando y actividad, desde lo público; y a las mujeres se les asocia con deberes que las sitúan en lo social, afectivo y doméstico, como si fueren tareas consubstanciales al sexo. Lo único que esto origina, es discriminación.

Es obligación de esta Procuraduría desplegar el esfuerzo necesario para consolidar el principio de igualdad, con pleno respeto a la diversidad, y seguir apoyando la transformación legislativa que contribuya a la equidad de género. Expreso el

beneplácito de la institución, por la aprobación y promulgación de la “Ley de Atención a la Violencia Intrafamiliar”, que entró en vigencia el 1 de marzo del año en curso, y con la cual iniciaron paralelamente en funciones los Centros de Atención a la Violencia Intrafamiliar en cada uno de los 46 municipios. Este es un ordenamiento que responde a una realidad, urgente y sentida demanda social, que entre otros puntos, contempla la participación de este Organismo Defensor de los Derechos Humanos en el Consejo Estatal para la Atención de la Violencia Intrafamiliar. Deseamos contribuir con nuestro trabajo y experiencia a la atención integral de dicho fenómeno, ese es nuestro compromiso.

Hoy en Guanajuato la mujer debe ocupar el sitio que le corresponde. La sociedad debe valorar y reconocer sus derechos, tan largamente aplazados.

En este rubro, la Procuraduría otorgó asesorías y orientación a más de 1,345 mujeres; tramitó un total de 369 quejas presentadas por mujeres o en las que padecían el agravio; organizó 2 eventos sobre los derechos de la mujer; 2 más con la temática “Familia”, y 1 sobre la perspectiva de género; participó en 17 eventos sobre los derechos de las mujeres; y editó 1500 carteles y 2000 ejemplares de un tríptico sobre el tema.

Los “grandes cambios” que exige nuestra sociedad, son resultado de la suma de los cambios pequeños que se van generando en la vida diaria, y estamos convencidos de que, para la construcción de un futuro diferente, somos indispensables todos y todas.

Las causales por las cuales las mujeres resultaron afectadas con mayor frecuencia, fueron: abuso sexual, violencia intrafamiliar, incumplimiento de obligaciones familiares, problemas laborales, y cuestiones relacionadas con mujeres solas y jefas de familia.

México es un país pluriétnico y pluricultural, en el que conviven 56 etnias diferentes.

En el territorio del Estado de Guanajuato, existen pequeños asentamientos de chichimecas, otomíes y tarascos, fundamentalmente. En los últimos lustros se han observado movimientos migratorios de grupos mixtecos en busca de mejores oportunidades.

En 1990, México ratificó el Convenio 169 Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. A la fecha han sido pocas e ineficaces las tareas que se ha instrumentado para lograr su cumplimiento, por lo que resulta imperativo adoptar las estrategias pertinentes, pues aun cuando la población indígena estatal no es numéricamente significativa, no por ello deben soslayarse sus derechos.

El primer y principal problema a enfrentar con relación a las etnias, es la conceptualización de “lo indígena”. Mientras no se tenga claro lo que significa “ser indígena”, difícilmente se tendrá claridad para actuar en ese ámbito.

Un segundo aspecto a considerar, consiste en aceptar que la cosmovisión de los grupos indígenas, es diferente a la del resto del país. Para ellos, la relación con la tierra es esencial y la vigencia de lo colectivo tiene una amplia dimensión; y sus prácticas en materia de posesión y de propiedad difieren en gran medida de las que se estipulan en la legislación civil, provocando situaciones de injusticia en sus relaciones con el resto de la sociedad.

Esa visión ajena entre lo indígena y el resto de la sociedad, obliga a ésta a permitir que sean los propios grupos indígenas quienes decidan sus prioridades de desarrollo económico, social y cultural; la sociedad debe, pues, generar las condiciones necesarias para que los grupos indígenas avancen en la búsqueda de su destino.

Con la determinación de honrar ese compromiso y responsabilidad, la Procuraduría de los Derechos Humanos mantiene trabajos con grupos indígenas, principalmente entre los chichimecas establecidos en San Luis de la Paz, quienes constituyen una comunidad bien integrada, que ha luchado por conservar sus tradiciones y su unidad, y a la cual se ha apoyado con asesoría y capacitación, participando en 4 pláticas, que reunieron a un total de más de 200 personas.

También se llevaron a cabo diversas actividades de orientación y asesoría para un grupo de indígenas mixtecos que se han establecido en la ciudad de León, a quienes se ha orientado para lograr su acceso a mejores condiciones de vida.

Esta Procuraduría participó en la elaboración del informe "Migración. México entre sus dos fronteras", presentado por el H. Senado de la República en el mes de octubre de 1999, y que fue preparado por la Comisión de Asuntos Fronterizos, de ese Cuerpo Colegiado con la colaboración de organizaciones no gubernamentales e instituciones académicas. De manera particular se apoyó en las tareas de recopilación de información sobre las implicaciones de la migración para las mujeres de la comunidad de "La Ordeña", del Municipio de Moroleón, quienes con motivo de la emigración de sus varones se ven inmersas en la dinámica de la explotación a que las someten los dueños de la industria del vestido, quienes aprovechan las labores de bordado de éstas en sus casas, pagándoles \$5.00 por prenda, mientras que ellos las venden a \$120.00 al mayoreo, ahorrándose talleres, electricidad, salarios fijos, conflictos laborales, seguro social, y demás derechos y prestaciones legales, mientras las costureras y sus familias viven con menos de \$300 pesos al mes.

En materia de difusión y divulgación de una cultura de los derechos humanos, la Procuraduría organizó un total de 17 eventos en las instalaciones de su biblioteca, "Miguel Hidalgo y Costilla", atendiendo a más de 600 interesados; participó en 102 eventos extramuros, en diferentes partes del Estado, que beneficiaron a más de 9 mil 400 personas.

Los temas desarrollados fueron: violencia intrafamiliar; familia; procuración de justicia; derechos de la mujer; perspectiva de género y desarrollo; derechos humanos en general; derechos de los indígenas; de la infancia; de las personas con

discapacidad; derecho a la propiedad; derechos de los migrantes; de las personas de la tercera edad; de los policías y de las personas con VIH/SIDA.

La biblioteca “Miguel Hidalgo y Costilla”, que abrió sus puertas el día 10 de diciembre de 1998, en conmemoración al 50 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y con motivo del primer lustro de actividades de esta Procuraduría, inició con 333 libros y 15 títulos de publicaciones periódicas, mucho me complace informar que en la actualidad cuenta con cerca de 1200 volúmenes y 30 títulos de revistas y publicaciones periódicas especializadas, así como con 49 videocintas y 8 discos compactos para consulta pública.

Entre los eventos antes mencionados debe destacarse el “Foro sobre Derechos de las Personas con Discapacidad”, organizado por esta Procuraduría, en colaboración con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), y la asistencia de más de 600 personas, con la finalidad de difundir sus derechos y el denominado “Modelo Social de la Discapacidad”, el cual afirma que es la actitud discapacitante de la sociedad, el factor agravante que causa la discriminación y exclusión en el ejercicio de sus derechos. Dato relevante lo es el que la mayoría de los participantes fueron pertenecientes a este grupo vulnerable.

Durante el período que se informa, el organismo editó 25 mil 700 ejemplares, entre trípticos; cuadernos; cartillas de derechos de los migrantes; posters; y los tres números de la revista “Alternativas”. Además, se participó durante todo el año en transmisiones de radio y de televisión, con cobertura estatal, con motivo de la campaña denominada “Defendemos Víctimas del Abuso de Poder”. Se transmitieron promocionales sobre diversos temas y con motivo del “Día Internacional de la No Violencia hacia la Mujer”. En el mes de marzo de este año iniciamos nuestra participación sistemática sobre el tema de los derechos humanos con un segmento televisivo en Radio Televisión de Guanajuato.

Diputados y Diputadas de esta H. Legislatura:

En los inicios del nuevo milenio, las sociedades avanzadas no solo sustentan su calidad de vida en mejores niveles de bienestar económico, sino en el grado de respeto y protección a los derechos esenciales del hombre.

Es menester recordar, que la sociedad y el Estado no pueden ni deben abdicar de su responsabilidad de promover la enseñanza, práctica y defensa de los derechos fundamentales, debemos convenir que no es una tarea que sólo corresponda a los organismos que los protegen y tutelan, es una misión compartida.

Esta es una ocasión propicia para renovar la convocatoria para construir una sociedad plenamente libre, justa e igualitaria, en la que el respeto a los derechos consustanciales sea norma permanente de conducta.

Bien dice la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre: *las instituciones jurídicas y políticas, rectoras de la vida en sociedad, tienen como fin principal la protección de los derechos esenciales del hombre y la creación de circunstancias que le permitan progresar espiritualmente y alcanzar la felicidad.* ¡Hagamos realidad ese postulado!

Este año es especialmente significativo para México y Guanajuato, pues se renovará el poder público en todos sus ámbitos. Es un momento propicio para que los próximos gobernantes diseñen e instrumenten políticas públicas orientadas a lograr, de una vez y en definitiva, el irrestricto respeto a los derechos humanos, basados en una amplia cruzada de divulgación y sensibilización.

Debemos recordar que los derechos humanos suponen un conjunto de principios aceptados universalmente que el Derecho reconoce y garantiza, orientados a asegurar al ser humano su dignidad como persona, en su dimensión individual y social, material y espiritual.

No existe fórmula mágica para asegurar estos derechos inherentes a la persona, pero la ruta es clara: conocimiento y respeto del hombre al hombre mismo; solidaridad entre todos los integrantes de una sociedad. Reconocer que el bien de uno es el bien del otro.

Este ha sido un año de realizaciones y con satisfacción, deseo enfatizar mi agradecimiento sincero a todo el personal de la Procuraduría de los Derechos Humanos por el entusiasmo, convicción y entrega que han puesto en el desempeño de sus tareas. Todos ellos y ellas se han comprometido en este noble quehacer, impulsados por su fe en los hombres y mujeres.

A los integrantes del Consejo, les renuevo mi gratitud, pues sus orientaciones y decisiones, fueron luces importantes para adoptar diversas medidas instrumentadas por el organismo. Sin duda se confirma la pertinencia de que concurran en esta instancia, ciudadanos con una visión clara de la naturaleza humana y las formas de garantizar el ejercicio pleno de los derechos esenciales.

Permítasenos aprovechar esta memorable ocasión para dejar patente el reconocimiento a los tres Poderes del Estado por el respeto irrestricto a la autonomía e independencia de este Organismo defensor de los derechos humanos. Ese es un logro importante en el desarrollo de nuestras instituciones públicas.

La protección de los derechos humanos es lucha inagotable, que no puede darse por concluida en unos cuantos años. El esfuerzo desplegado ha sido intenso y comprometido, pero resta un largo y sinuoso camino para llegar a la salida del túnel.

No es suficiente la indignación y lamento de hechos o conductas que devienen violaciones a los derechos esenciales de los seres humanos; imperativo es que la

autoridad asuma de una vez y para siempre, que su principal mandato es respetar los derechos de las personas y garantizar su libre ejercicio y pleno disfrute.

De poco valdrán palabras y frases, por muy sentidas que sean, si no existen acciones que las hagan realidad, ese es el reto y el compromiso. Recordemos que todo derecho es correlativo a un deber. Frente a los derechos humanos, tenemos dos obligados: las autoridades y los demás hombres. Autoridad y libertad son categorías complementarias que sustentan y facilitan la vida social. Ambas se corresponden y no puede estar ausentes en el Estado de Derecho.

En los últimos años hemos visto el nacimiento de organizaciones no gubernamentales defensoras de los derechos humanos. Esta reacción de la sociedad es motivo de alegría, porque supone una clara vocación participativa, para atender asuntos de interés público; sin embargo, concomitantemente nos conduce a la reflexión, pues pone en claro que las violaciones a los derechos esenciales del hombre es una inocultable y reiterada práctica. La conclusión no es grata: a mayor número de violaciones a los derechos, mayor número de organizaciones. Esa no es ni puede ser la mejor ruta.

Hago propicia esta Alta Tribuna, para convocar a una vigorosa, tenaz y firme cruzada para combatir la impunidad y sancionar a quienes, desde el poder, se atreven a conculcar los derechos que por su propia naturaleza son inherentes a todos los hombres y mujeres. Hay una máxima popular, que como tal encierra sabiduría acumulada en una cultura atemporal: “más vale prevenir que lamentar”. La sociedad y el Estado deben reconocer ese axioma, enfrentar esa verdad y hacer cuanto sea necesario para evitar que los derechos consustanciales de los hombres y las mujeres, se vean menoscabados. Conjuntemos esfuerzos y ambiciones para mejorar la vida social, las instituciones públicas y su funcionamiento.

Estos son los hechos. Esta es la realidad. Formidable reto vivir tiempos así, privilegio participar en ellos.

Soñemos juntos por una sociedad en que los seres humanos traten a sus congéneres como hermanos, tengamos siempre en nuestra memoria las palabras de Don Quijote de la Mancha: *“Es duro hacer esclavos a los que Dios y la naturaleza hizo libres. No es bien que los hombres sean verdugos de los otros hombres, no yéndoles nada en ello.”* MUCHAS GRACIAS.